

# **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## **BASES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA**

**SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**

**ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS  
PARA IMPRESORAS CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2019**



## RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria:	21 de mayo de 2019	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	21, 22 y 23 de mayo de 2019	9:00 a 15:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	24 de mayo de 2019	10:00 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	31 de mayo de 2019	10:00 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	07 de junio de 2019	10:00 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet, en <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas</a> , (para consulta exclusivamente). En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

Condiciones de la Licitación	
Lugar de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán en el domicilio del área adherida a este proceso licitatorio, establecido en el <b>ANEXO DOS</b>
Plazo de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán de acuerdo al numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", de las presentes bases. .
Grado de contenido nacional de los bienes	No requieren porcentaje mínimo de contenido de integración nacional.
Moneda:	Moneda Nacional Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )
Anticipo:	Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> ) ( <input type="checkbox"/> )%.
Garantía de los bienes:	Conforme el Anexo Uno
Pena convencional por atraso en la entrega de los bienes:	1 % diario.

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL.</b>	<b>9</b>
1.1	Alcance de la licitación.....	9
1.2	Cobertura de Tratados.....	9
1.3	Participación de licitantes.....	10
1.4	Servidores públicos responsables de la licitación.....	10
1.5	Contraloría ciudadana.....	10
1.6	Órgano Interno de Control.....	10
<b>2</b>	<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES.</b>	<b>10</b>
2.1	Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.....	10
2.2	Grado de integración nacional.....	11
2.3	Calidad.....	11
2.4	Plazo y condiciones de entrega.....	11
2.5	Lugar y horario de entrega.....	12
2.6	Embalaje, empaque, fletes y maniobras.....	13
2.7	Garantía de fabricación.....	13
2.8	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.....	13
2.9	Patentes, marcas y derechos de autor.....	13
2.10	Caducidad de los bienes.....	13
2.11	Muestras.....	13
2.12	No aceptación de propuestas alternativas.....	14
2.13	Vigencia de la contratación.....	14
2.14	Idioma de las propuestas.....	14
2.15	Información Fiscal.....	14
2.15.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.....	14
2.15.2	Constancia de Adeudos.....	14
<b>3</b>	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS.</b>	<b>15</b>
3.1	Precios.....	15
3.2	Pago.....	15
3.3	Anticipo.....	16
3.4	Impuestos.....	16
<b>4</b>	<b>GARANTÍAS.</b>	<b>16</b>
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	16
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.....	16
4.3	Garantía de cumplimiento del contrato.....	16
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.....	17
4.5	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.....	20
<b>5</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<b>20</b>
5.1	Requisitos no obligatorios.....	20
5.2	Requisitos obligatorios.....	17
<b>6</b>	<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.</b>	<b>18</b>
6.1	Documentación Legal y Administrativa.....	18
6.2	Personas morales.....	18
6.3	Personas físicas.....	19
6.4	Personas morales y físicas.....	19

6.5	Propuesta Técnica.....	20
6.6	Propuesta Económica.....	22
6.7	Garantía de formalidad de la propuesta.....	23
<b>7</b>	<b>DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>23</b>
7.1	Periodo de disponibilidad y venta de Bases.....	23
7.2	Costo de las Bases.....	23
7.3	Forma de pago de las Bases.....	23
7.4	Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.....	24
<b>8</b>	<b>ACTOS DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>24</b>
8.1	Junta de Aclaración a las Bases.....	30
8.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.....	25
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.....	26
8.4	Presentación de precios más bajos.....	26
<b>9</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</b>	<b>27</b>
9.1	Verificación de licitantes no sancionados.....	27
9.2	Evaluación de las propuestas.....	27
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.....	28
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas.....	28
9.5	Evaluación de las propuestas económicas.....	28
9.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.....	28
9.7	Criterios de desempate.....	28
<b>10</b>	<b>CONTRATO.</b>	<b>28</b>
10.1	Poderes.....	29
10.2	Modificaciones al contrato.....	29
10.3	Suspensión o terminación anticipada del contrato.....	30
10.4	Cláusulas no negociables.....	30
<b>11</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<b>30</b>
11.1	La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial.....	30
11.2	No será motivo de descalificación.....	30
<b>12</b>	<b>DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN</b>	<b>30</b>
12.1	Licitación desierta.....	30
12.2	Partida desierta.....	31
<b>13</b>	<b>SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>31</b>
<b>14</b>	<b>REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>31</b>
<b>15</b>	<b>EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.</b>	<b>31</b>
15.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	31
15.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.....	32
<b>16</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES.</b>	<b>32</b>
16.1	Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.....	32
16.2	Prórrogas al plazo de entrega de bienes.....	32
<b>17</b>	<b>RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.</b>	<b>33</b>
<b>18</b>	<b>INCONFORMIDADES.</b>	<b>33</b>

19	CONTROVERSIAS.	34
20	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.	34
21	ANEXOS.	34
22	FORMATOS.	34

Handwritten signatures in blue ink, consisting of several stylized initials and names.

## ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

**ADQUISICIÓN:** La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

**ALCALDÍAS:** El Órgano Político Administrativo de cada demarcación territorial de la Ciudad de México.

**ARRENDAMIENTO:** Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado;

**APCDMX:** Administración Pública de la Ciudad de México.

**ÁREA TÉCNICA:** Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

**BASES:** Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

**BIENES O SERVICIOS:** Se refiere a el (los) Bien(es) o Servicio(s) especificado(s) en la(s) Ficha(s) Técnica(s) o Anexo (s) de las bases de licitación.

**CIRCULAR UNO Y UNO BIS 2015:** Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados, Órganos Políticos Administrativos y Entidades de la Administración de la Ciudad de México.

**CC:** Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana **CFCDMX:** Código Fiscal de la Ciudad de México.

**CFCDMX:** Código Fiscal de la Ciudad de México.

**CLC:** Cuenta por Liquidar Certificada.

**COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** El Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF;

**CONSTANCIA:** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**CONVOCANTE:** La Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México a través de la DGRMSG.

**CONVOCATORIA:** Documento que publica la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México a través de la DGRMSG para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación.

**C.U.R.P.:** Clave Única de Registro de Población.

**DEABS:** Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.

**DEAS:** Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.

**DEPENDENCIAS:** Las Secretarías y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

**DGA:** Las Direcciones Generales, u homólogas encargadas de la Administración en las Alcaldías o sus equivalentes en el caso de las Entidades.

**DGRMSG:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.

**DPECDMX:** Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de diciembre de 2019.

**ENTIDADES:** Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos de la Ciudad de México.

**ESTATUTO:** Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

**GARANTÍA DE CALIDAD:** Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los bienes entregados.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

**GARANTÍA DE FORMALIDAD:** Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

**GCDMX:** Gobierno de la Ciudad de México.

**GIN:** Grado de Integración Nacional

**GOCDMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado

**LADF:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LATRPECDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México.

**LISR:** Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**LICITACIÓN PÚBLICA:** Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles;

**LICITANTE:** Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la LADF;

**LINEAMIENTOS:** Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 13 de mayo de 2011; última reforma publicada el día 01 de agosto de 2016.

**LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** Lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación a que se sujetan los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional.

**LOPEAP:** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**LPACDMX:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**LPC:** Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS:** La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública, todos de la Ciudad de México.

**ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:** Los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**PENAS CONVENCIONALES:** Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

**PRECIO NO CONVENIENTE:** Aquél que se encuentra por arriba el precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

**PROVEEDOR:** La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa, adjudicado a su favor.

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

**RIPEAPCDMX:** Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**RLADF:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**SAP-GRP:** Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales de la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México

**SAF:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**SCGCDMX:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**SIAP:** Sistema Integral para la Administración del Pago de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**SSCHA:** Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias, son las Subsecretarías, la Tesorería, la Procuraduría Fiscal, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Direcciones Ejecutivas y los Órganos Internos de Control, previstas.



**Secretaría de Administración y Finanzas**  
**Subsecretaría de Capital Humano y Administración**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, en lo sucesivo “La Convocante”, con domicilio en Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad, Código Postal 06090, teléfono 5723 6505 extensión 5042; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas a participar en la **Licitación Pública Internacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-08-19, para la Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras correspondiente al ejercicio fiscal 2019**”, al tenor de las siguientes:

## BASES

### **1 INFORMACIÓN GENERAL.**

#### **1.1 Alcance de la licitación.**

La Licitación consiste en **la Adquisición de tóner, cartuchos, tambores, cabezales (para inyección de tinta), fotoconductores y cintas para impresoras correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el ANEXO UNO de las presentes Bases.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se hará por partida completa al o los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán presentar su propuesta por el 100% de los bienes de la o las partidas que sean de su interés, con la finalidad de hacerse acreedores a la adjudicación de una o más partidas.

#### **1.2 Cobertura de Tratados.**

De conformidad con el artículo 30, fracción II de la LADF, la presente licitación será pública internacional, no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

#### **1.3 Participación de licitantes.**

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas o de su país respectivamente debidamente legalizadas, residentes en este país.

De conformidad con el numeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015, Normatividad en materia de administración de recursos para las dependencias, unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### **1.4 Servidores públicos responsables de la licitación.**

Las servidoras públicas responsables del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta son la Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios y la Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas, ambas de la DGRMSG en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Los servidores públicos responsables del procedimiento en calidad de área técnica y consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas Solicitantes (UAS); así como de atender los cuestionamientos técnicos y realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica son la Mtra. Samanta Merit Boone Goribar, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios; e Ing. Xicoténcatl Mariano Pavia Medina, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado, quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

En cumplimiento a los “Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan” y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: Ing. Jorge Luis Basaldúa Ramos, Subsecretario de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas; Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios; Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas; Mtra. Samanta Merit Boone Goribar, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios; e Ing. Xicoténcatl Mariano Pavia Medina, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado.

#### **1.5 Contraloría ciudadana.**

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

#### **1.6 Órgano Interno de Control.**

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

### **2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.**

#### **2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.**

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Los bienes ofertados deberán ser 100% nuevos, originales y de la misma marca de los equipos donde se instalarán.

De conformidad con el artículo 44 de la LADF, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos;
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en su Propuesta Económica, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.
- En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
  - El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) Fallo hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

## **2.2 Grado de integración nacional.**

Los bienes que se oferten y entreguen no requieren cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional; sin embargo, los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica y Económica:

- a) El porcentaje de contenido de integración nacional de los bienes, el cual será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros.
- b) La manifestación de que los bienes cuentan con 0% de integración nacional indicando el país de origen de los bienes.

## **2.3 Calidad.**

Los bienes deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones, calidad y características técnicas establecidas en el **ANEXO UNO**, lo estipulado en las presentes Bases y su(s) Junta(s) de Aclaraciones de estas Bases, así como.

Los bienes deberán ser originales, en empaque y embalaje original de fabrica, nuevos, no se aceptarán bienes equivalentes, remanufacturados, reciclados, compatibles, alternativos y/o de otra marca distinta a los equipos en los que se instalarán.

## **2.4 Plazo y condiciones de entrega.**

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes y deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente dentro de los 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el Art. 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente.

Los bienes se aceptarán mediante remisión en papel membretado conforme a los bienes entregados e invariablemente deberán acompañarse del acta de entrega recepción de bienes que emitirá la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios y la Unidad Administrativa.

Si los bienes no han sido entregados en el plazo establecido, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor.

Los bienes deberán entregarse y ser aceptados por el área requirente, de acuerdo al siguiente programa de entrega:

Entrega	Periodo
Primera	15 de julio de 2019
Segunda	07 de septiembre de 2019
Tercera	09 de diciembre de 2019

Estas fechas podrán sufrir cambios, lo cual será notificado por escrito al proveedor con 10 días naturales de anticipación.

De requerirse entregas extraordinarias fuera de los períodos programados, serán solicitados al licitante ganador con **3 días hábiles** de anticipación para el suministro correspondiente.

No se aceptarán entregas parciales diferentes al plazo establecido en el presente numeral, con excepción de las ampliaciones que se tuvieran que realizar.

## 2.5 Lugar y horario de entrega.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso en el o los almacén(es) cuyo domicilio se establece en el ANEXO DOS, en días hábiles en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en el que personal del almacén del área requirente llevará a cabo su revisión cuantitativa; en empaque original del fabricante (no cajas blancas, recicladas y/o productos compatibles), rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual (productos caducos, empaques rotos, cajas mojadas, etc.).

El proveedor deberá informar con tres días hábiles de anticipación, la fecha y el horario en que realizará la entrega, indicando para tal efecto el nombre, cargo y teléfono de la persona con la que se coordinará la entrega de los bienes, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG, con la finalidad de coordinar su recepción en los diversos almacenes del área adherida establecida en el ANEXO DOS.

El servidor público designado por cada Unidad Administrativa será el responsable de verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes; la validación de las actas de recepción de bienes, así como la liberación de la factura para efecto de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales corresponderá a la DGRMSG.

Las áreas requirentes a través de sus almacenes no validarán y en ningún caso recibirá bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas en el ANEXO UNO de estas Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases y en el contrato respectivo.

La intervención del personal de la DGRMSG, se limita al acto de inicio del Acta de entrega recepción de los bienes, sin convalidar su aceptación o rechazo.

El proveedor se hará cargo del traslado del personal del Gobierno de la Ciudad de México que intervenga en el inicio de las actas de entrega-recepción de los bienes, mismo que se llevará a cabo desde las oficinas del Gobierno de la Ciudad de México hasta el punto de entrega, al finalizar la misma, deberá regresar al personal del GCDMX a sus oficinas respectivas.

## **2.6 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.**

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en el ANEXO UNO para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de estiba, carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

## **2.7 Garantía de los bienes.**

Los bienes deberán garantizarse de conformidad con el ANEXO UNO a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en el ANEXO DOS de las presentes bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de la convocante, en los plazos máximos de 2 días hábiles para los bienes de procedencia nacional y 10 días hábiles para los bienes de procedencia extranjera, a partir de la notificación que se haga por escrito al proveedor. La sustitución de los bienes que presenten defectos será sin costo adicional para la convocante.

## **2.8 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.**

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

En caso de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes, en el plazo establecido, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

## **2.9 Patentes, marcas y derechos de autor.**

El licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante.

## **2.10 Caducidad de los bienes.**

Para efectos de entrega, los polvos, químicos y/o tintas de los tóners y/o cartuchos deberán contar con una caducidad de 12 meses contados a partir de la fecha de recepción de los mismos en los Almacenes establecidos en el ANEXO DOS de las presentes bases.

## **2.11 Muestras**

En el presente procedimiento no se solicitan muestras.

**2.12 No aceptación de propuestas alternativas.**

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación, por lo que el licitante deberá presentar una sola propuesta para cada partida que oferte.

**2.13 Vigencia de la contratación**

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**2.14 Idioma de las propuestas.**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma Español.

**2.15 Información Fiscal****2.16 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el ANEXO TRES.

Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte al respecto.

**2.17 Constancia de Adeudos**

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el ANEXO TRES.

En el caso de que no le aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 4.4.6 de la Circular Uno y Uno Bis 2015, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPECDMX, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexado manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

### **3 CONDICIONES ECONÓMICAS.**

#### **3.1 Precios.**

Los precios deberán cotizarse a precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

#### **3.2 Pago.**

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el ANEXO CUATRO de las presentes Bases.

Condiciones de facturación y lugares de entrega de las facturas: se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las unidades administrativas requirentes que realizaron la recepción de los bienes, mismos que se identificarán en el anexo dos, con el domicilio fiscal y el registro de contribuyente; y se entregarán de manera desglosada en Av. Tlaxcoaque n° 8, quinto piso, Col. Centro, C. P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios. En el caso de Entidades y Órganos Autónomos, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda; para ambos casos deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.

Las facturas se elaborarán de conformidad con la información que será entregada al(los) licitante(s) ganador(es), la cual incluirá el nombre de la Unidad Administrativa, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes; y se entregarán de manera desglosada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.

Si ocurriera que la convocante aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, que establece el artículo 64 párrafo segundo y tercero de la LADF y artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

Para el caso de las Entidades y Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos".

El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el ANEXO CUATRO.

Para el caso de Entidades y Órganos Autónomos, el licitante adjudicado para efecto de facturación, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.

### **3.3 Anticipo.**

En el presente procedimiento No se otorga anticipo.

### **3.4 Impuestos.**

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento, serán pagados por el proveedor. La Convocante sólo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado.

## **4 GARANTÍAS.**

### **4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y artículo 73, fracción I, de la LADF, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de acuerdo con el ANEXO CINCO de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

### **4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.**

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG, salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

### **4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y el artículo 73, fracción III de la LADF, el proveedor deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:



- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el ANEXO SEIS de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### **4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.**

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 30 días hábiles posteriores, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración del Gobierno de la Ciudad de México. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

#### **4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.**

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en las direcciones electrónicas [www.fianzas.df.gob.mx/proveedor.html](http://www.fianzas.df.gob.mx/proveedor.html), [www.amexig.com](http://www.amexig.com) correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

### **5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

#### **5.1 Requisitos no obligatorios.**

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- a) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre de Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la convocante, el número y nombre del procedimiento.
- c) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.
- d) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, y los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón, para la presentación de las mismas.

#### **5.2 Requisitos obligatorios.**

El incumplimiento de los siguientes requisitos, serán motivo de desechamiento de la propuesta:

- a) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el comprobante de depósito bancario original del pago de las Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la Convocante para la obtención del Recibo de Pago de Bases.
- b) Los licitantes deberán cumplir con los “Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta”, que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, los bienes deberán ser cotizados con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.

**Los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía en la Licitación, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.**

## **6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

El licitante deberá presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, por escrito, en español y en documentos separados que faciliten su pronta identificación.

La propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

En el presente procedimiento no se acepta la presentación de propuestas conjuntas.

### **6.1 Documentación Legal y Administrativa.**

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En caso de ser empresa extranjera, deberán presentar en su propuesta, la documentación legal equivalente a la de origen debidamente apostillado anexando la traducción simple al español.

### **6.2 Personas morales.**

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación o Comprobante de depósito bancario original de pago de las Bases que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la convocante para la obtención del recibo de pago de Bases.
- b) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la capacidad de la venta de los bienes motivo del procedimiento licitatorio.
- c) La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria SAT).

- e) Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral.
- g) Identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal de la empresa (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, licencia para conducir).

### 6.3 Personas físicas.

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación o Comprobante de depósito bancario original de pago de las Bases que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la convocante para la obtención del recibo de pago de Bases.
- b) Cedula Única de Registro Poblacional (CURP), anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria SAT, en el cual se establezca su actividad preponderante y en su caso, envío de cambio de domicilio fiscal presentados).
- d) En su caso, Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física.
- e) Identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal de la persona física (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada)

### 6.4 Personas morales y físicas.

- a) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- b) Formato de **Existencia legal y personalidad jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado. (Formato 1).
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Declaración de integridad** en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 2).
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante sobre **Aceptación de cláusulas no negociables**, en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases, (Formato 3).
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Aceptación de condiciones de la Licitación**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que, en su caso se solicite en el anexo técnico de la partida o partidas en las que participo, mi propuesta será desechada y/o se descalificara a mí representada de la partida(s) que aplique. (Formato 4).
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Vigencia de la propuesta**, en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. (Formato 5).
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **No impedimento de participación** en el procedimiento, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades

- Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. (Formato 6).
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.4 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan. (Formato 7).
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Actualización de domicilio fiscal y razón social**. (Formato 8).
- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México. (Formato 9). Este manifiesto aplicara, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante se encuentre fuera de la Ciudad de México.
- k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, **de Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. (Formato 10).
- l) Escrito de promoción de las **obligaciones fiscales** de conformidad con el punto 2.15.1 de estas bases y ANEXO TRES.
- m) **Constancia de Adeudos** de las contribuciones, original o acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su caso, de conformidad con el punto 2.15.2 de las presentes bases.
- n) **Curriculum Vitae** del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, conteniendo lo siguiente:
- I. Relación de los principales clientes atendidos durante el año 2018, con los que haya celebrado contratos relacionados con el presente procedimiento, en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, el cual deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien haya suscrito el contrato, nombre del responsable de la contratación, vigencia del contrato, Dirección, la referencia y número telefónico de los mismos, para contacto y consulta de la información proporcionada. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.

\*Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

### 6.5 Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica deberá elaborarse por escrito en papel membretado, en idioma español y firmada en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; así mismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

Asimismo el licitante deberá ofertar el 100% de los bienes de cada una de las partidas que sean de su interés.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con las especificaciones del ANEXO UNO de estas Bases, debiendo contener los requisitos siguientes:

- a) Descripción completa de los bienes, especificando número de partida, marca, número de parte, modelo de la impresora, modelo del toner, país de origen, grado de integración nacional (de conformidad con el numeral 2.2 de las presentes bases), unidad de medida, y cantidad ofertada. (Formato 11).
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, donde señale que el **Grado de Integración Nacional** de los bienes que oferta, se encuentra contenido en el formato 11, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2 de las presentes bases. (Formato 12).
- c) El licitante deberá presentar, de acuerdo a su condición: fabricante o distribuidor autorizado, el siguiente requisito:

**En caso de ser fabricante de los bienes ofertados**, deberá presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que indique expresamente lo siguiente:

- Ser fabricante de los bienes objeto de la presente licitación (indicando la marca que oferta) , por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicada, a cumplir con las especificaciones técnicas del ANEXO UNO, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento licitatorio.

La carta deberá estar dirigida al Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México. (Formato 13).

**En caso de no ser fabricante de los bienes ofertados**, deberá presentar carta original para esta licitación, emitida por el fabricante de la marca de los bienes que oferta, la cual deberá ser firmada por representante legal del fabricante que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar original y/o copia certificada y copia simple de su poder notarial y original y/o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente, en la que indique expresamente lo siguiente:

- Ser obligado solidario del licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes (indicar marca ofertada) de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases; y
- Acreditar al licitante como distribuidor autorizado para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente procedimiento.

La carta deberá estar dirigida al Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México. (Formato libre o Formato 13A)

- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del Distribuidor Autorizado o fabricante de los bienes, donde expresamente señale lo siguiente:
  - 1) Los bienes ofertados superaron las pruebas de calidad de sus procesos de fabricación establecidas en el numeral 2.3 de las presentes bases.
  - 2) Se comprometa a garantizar el abastecimiento en la entrega de los bienes.
  - 3) Los bienes ofertados por el Distribuidor Autorizado deberán ser 100% nuevos, no reciclados, ni remanufacturados, ni compatibles y de la misma marca de las impresoras en donde se instalarán.
  - 4) Que respalde y avale la distribución de los mismos; asimismo, manifestando que tanto el polvo de tóner, como los componentes internos de los cartuchos, las cintas, las tintas y los componentes de los cartuchos de inyección son 100% nuevos y originales con empaque de fábrica original; asimismo que no son bienes equivalentes, remanufacturados, reciclados, compatibles, alternativos y/o de otra marca distinta a las impresoras en las que se instalarán.
  - 5) Su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los productos ofertados por el distribuidor, así como de los compromisos adquiridos por el mismo.

**Dicho escrito deberá indicar claramente las partidas en las que respalda al licitante, manifestando que cumplen con las características y número de parte solicitadas en el ANEXO UNO.** (Formato 14).

- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante señalando que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes. (Formato 15).
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante que establezca:
  - 1) Los bienes están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno de la Ciudad de México de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.8 de las bases de la presente licitación.
  - 2) Los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse en un plazo máximo de 3 días hábiles sin costo para el Gobierno del Ciudad de México, contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Administrativa.
  - 3) Los bienes entregados cuentan con una caducidad de por lo menos 12 meses a partir de la fecha de entrega en el almacén. (Formato 16).
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor, firmada por el representante legal del licitante, donde se indique que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante. (Formato 17).
- h) De conformidad con el numeral 2.4 y 2.5 el licitante deberá presentar un calendario de entrega de los bienes de conformidad con los domicilios de la unidad administrativa establecida en el ANEXO DOS.

\*Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

## **6.6 Propuesta Económica.**

La Propuestas Económica deberá elaborarse por escrito en papel membretado, en idioma español y firmada en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; así mismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

Asimismo el licitante deberá ofertar el 100% de los bienes de cada una de las partidas que sean de su interés

La Propuesta Económica deberá contener los requisitos siguientes:

- a) En correspondencia con la Propuesta Técnica, deberá indicarse la descripción completa de los bienes, especificando número de partida, marca, número de parte, modelo de la impresora, modelo del toner, unidad de medida, cantidad ofertada, precio unitario, subtotal de la oferta, importe del 16% del IVA, e importe total de la oferta. (Formato 18).
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de Condiciones de Precio Fijo en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato. (Formato 19).
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP. (Formato 20).

P

- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de Condiciones de Venta: en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo de entrega, el lugar de entrega LAB (Libre a Bordo) destino y el periodo de garantía de los bienes. (Formato 21).
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, de no presentar condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, en la que el participante deberá establecer que su Propuesta Económica no se presenta en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. (Formato 22).

\*Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

**6.7 Garantía de formalidad de la propuesta.**

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse dentro del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Póliza de fianza deberá ajustarse al **ANEXO CINCO** de las presentes Bases, ya que de no hacerlo así, se descalificara su propuesta.

**7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

**7.1 Periodo de disponibilidad y venta de Bases.**

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días 21, 22 y 23 de mayo de 2019, en horario de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06090, y a través de Internet, <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas> (para consulta exclusivamente).

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

**7.2 Costo de las Bases.**

El costo de las bases es de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

**7.3 Forma de pago de las Bases.**

El pago de las bases se podrá efectuar de dos formas:

- a) Mediante depósito bancario a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en el Banco Santander, S.A.; a la cuenta: 65501123467, con la siguiente referencia:

<b>1201</b>	<b>SSCHADGRMSG-LP-08-19</b>	<b>RFC</b>
Clave asignada para la Subsecretaría de Capital Humano y Administración	Número de licitación	RFC del interesado o licitante

**Nota importante:** El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los tres rubros solicitados en este inciso. No habrá devolución por pago mal referenciado.

- b) En la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

**No se aceptarán pagos interbancarios electrónicos ni pagos mal referenciados.**

#### **7.4 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.**

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la convocante.

### **8 ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original o certificado del poder correspondiente para actos de administración o dominio.

**NOTA IMPORTANTE:** Las actas que se generen con motivo de los eventos de la licitación serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que acrediten el pago de las bases de licitación, mediante la presentación del recibo correspondiente. Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (usb, cd u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

En atención a los criterios de Austeridad Gubernamental, no se otorgarán copias en papel. Tampoco se enviarán copias por medio de correos electrónicos.

#### **8.1 Junta de Aclaración a las Bases.**

La(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases se celebrará el día **24 de mayo de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos, los interesados deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el ANEXO SIETE de las presentes Bases de la siguiente manera:



- Por escrito y entregarse en el domicilio de la convocante, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, a partir de la publicación de las bases y a más tardar 1 día hábil antes de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, esto con el fin de que la convocante cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.
- Enviarse al correo: [compras.consolidadas.dgrmsg@gmail.com](mailto:compras.consolidadas.dgrmsg@gmail.com), a partir de la publicación de las bases y a más tardar 1 día hábil antes de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases.

En el desarrollo de la(s) Junta(s) de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las aclaraciones legales y administrativas, serán contestadas por la Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios y la Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas, quienes son los responsables de llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional.

Las aclaraciones y/o requerimientos de carácter técnico, serán atendidos por la Mtra. Samanta Merit Boone Goribar, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios y el Ing. Xicoténcatl Mariano Pavia Medina, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado, quienes a su vez serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo. Asimismo, como área consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, y área técnica, realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica, así como cualquier requerimiento técnico durante el desarrollo del presente procedimiento.

Con la finalidad de agilizar el evento, se solicita a los licitantes presentar las dudas que tengan en archivos electrónicos editables en Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC, en medio magnético (CD o USB).

El licitante que haya adquirido las Bases de licitación y no asista a la Junta(s) de Aclaración de Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, previa presentación del recibo de pago de Bases, presentando el dispositivo correspondiente para su almacenamiento, en virtud de que en atención a los principios de Austeridad Gubernamental, no se entregarán copias en papel.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

## **8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.**

Este evento se celebrará el día **31 de mayo de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, en su caso muestras y garantía de formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La convocante previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos. 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

### **8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.**

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **7 de junio de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante -debidamente fundada y motivada-, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los bienes de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes, dando a conocer el importe respectivo.

La convocante previo a la celebración de la segunda etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **8.4 Presentación de precios más bajos.**

En esta etapa se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante

la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En tal virtud, se invitará a los licitantes que participarán en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus ofertas más bajas a través del mecanismo de “Subasta Electrónica Inversa” consistente en utilizar un dispositivo electrónico que estará a su disposición, con la finalidad de agilizar el proceso de subasta, por lo que a través del esquema propuesto se logrará una simplificación del proceso en cuanto a tiempo, reduciendo el margen de error, para un mayor número de rondas que redundará en beneficio del área convocante para obtener las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: Propuesta de precios más bajos ANEXO OCHO de las presentes Bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

## **9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

### **9.1 Verificación de licitantes no sancionados.**

La convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que den a conocer en sus sitios de internet, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **9.2 Evaluación de las propuestas.**

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio aceptable más bajo para cada una de las partidas que conforman esta licitación. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 4.9.1 de la Circular Uno 2015, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

### **9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.**

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### **9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.**

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas, en la Junta(s) de Aclaración de Bases y los resultados de las pruebas de laboratorio, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### **9.5 Evaluación de las propuestas económicas.**

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo. El error numérico sólo da lugar a corrección.

### **9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.**

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado en la propuesta técnica para cada una de las partidas.

### **9.7 Criterios de desempate.**

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la LADF.

## 10 CONTRATO.

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición de los bienes conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la **LATRPECDMX** y a los numerales 4.7.1 y 4.7.3 de la Circular Uno y Uno Bis 2015, la firma del mismo se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a la fecha de notificación del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Copia del Formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (**ANEXO CUATRO**), debidamente validado por la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

### 10.1 Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original acompañado de copia fotostática para su cotejo. En caso de que el licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y Credencial para Votar) y fotocopia de la misma.

Los proveedores extranjeros, deberán presentar la información equivalente en su país de origen con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

### 10.2 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

El proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificadorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

### **10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.**

Cuando la Secretaría de la Contraloría en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones.

### **10.4 Cláusulas no negociables**

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición, podrá ser negociada. (ANEXO NUEVE)

## **11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

### **11.1 Descalificación total y/o parcial.**

La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes.
- c) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- d) Se presenten prácticas de competencia desleal de comercio internacional.
- e) Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades administrativas de la Ciudad de México.

### **11.2 No será motivo de descalificación.**

La convocante no podrá descalificar la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual **deberá manifestarlo en ese momento el licitante**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones de los licitantes es falsa se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

## **12 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.**

### **12.1 Licitación desierta.**

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y propuesta económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

## **12.2 Partida desierta.**

La Convocante procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren convenientes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

## **13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La **SCGCDMX** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación.

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la **SCGCDMX**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

## **14 REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

## **15 EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.**

### **15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.**

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.
- e) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

### **15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.**

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin;
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de los bienes.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.

## **16 PENAS CONVENCIONALES.**

### **16.1 Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.**

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega de los bienes, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, será del **1% (uno por ciento)**, hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes dejados de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ninguno caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

### **16.2 Prórrogas al plazo de entrega de bienes.**

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de



penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con anticipación a la fecha límite de entrega o vigencia del contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

#### **17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la DGRMSG.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la DGRMSG.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 42 de la LADF y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

#### **18 INCONFORMIDADES.**

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, cuyo proceso se desahogará en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF.

**19 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la DGRMSG y los proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

**20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

**21 ANEXOS.**

Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**22 FORMATOS.**

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## ANEXOS

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA

#### SSCHA-DGRMSG-LP-08-19

### ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019

**Nota:** Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.



## ANEXO UNO

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Licitación consiste en la Adquisición de Tóner, Cartuchos, Tambores, Cabezales (para inyección de tinta), Fotoconductores y Cintas para impresoras correspondiente al ejercicio fiscal 2019

PARTIDA	MARCA	NÚMERO DE PARTE	MODELO DE IMPRESORA	MODELO DE TÓNER	CANTIDAD
1	BROTHER	TN620	HL-5340D	NEGRO (3K)	5
2	BROTHER	TN720	DCP-8110DN, DCP-8150DN, DCP-8155DN, HL-5440D, HL-5450DN, HL-5470DW, HL-5470DWT, HL-6180DW, HL-6180DWT, MFC-8510DN, MFC-8710DW, MFC-8810DW, MFC-8910DW, MFC-8950DW, MFC-8950DWT	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO (RENDIMIENTO APROX. 3,000 PÁGS.)	35
3	CANON	PGI-35 BK	IP100, IP110, MINI260, MINI320, MINI360	CARTUCHO NEGRO 9.3 ML	10
4	CANON	CLI-36 CLR	IP100, IP110, MINI260, MINI320, MINI360	CARTUCHO COLOR 12 ML	1
5	DELL	H513C, (330-1199), G483F	3130CN	CYAN (9K)	1
6	DELL	H515C, (330-1204), G485F	3130CN	AMARILLO (9K)	2
7	DELL	PK937, (330-2649), DM253	2330DN	NEGRO (6K)	20
8	DELL	MF790, (310-8097), XG727	3110CN	MAGENTA (4K)	3
9	DELL	PD974, (341-2937), UG215	5210N Y 5310N	NEGRO(10K)	20
10	DELL	PF028, (310-8093), XG725	3110CN	NEGRO (5K)	4
11	DELL	RF012, (310-8095), XG726	3110CN	CYAN (4K)	7
12	DELL	RP380, (310-8702), PY449	1720DN	NEGRO (6K)	59
13	DELL	N848N, (330-5846), P942P	5130CDN	NEGRO (18K)	2
14	DELL	P614N, (330-5850), G450R	5130CDN	CYAN (12K)	2
15	DELL	R272N, (330-5843), P946P	5130CDN	MAGENTA (12K)	2

PARTIDA	MARCA	NÚMERO DE PARTE	MODELO DE IMPRESORA	MODELO DE TÓNER	CANTIDAD
16	DELL	T222N, (330-5852), F916R	5130CDN	AMARILLO (12K)	2
17	DELL	P623N, (330-5849), G696R	5130CDN	TAMBOR NEGRO (50K)	3
18	DELL	U163N, (330-5847), H486R	5130CDN	TAMBOR CYAN (50K)	2
19	DELL	T229N, (330-5855), D718R	5130CDN	TAMBOR MAGENTA (50K)	2
20	DELL	X951N, (330-5853), Y984P	5130CDN	TAMBOR AMARILLO (50K)	2
21	DELL	CR963, (330-2208), NX993	2335DN	NEGRO (3K)	8
22	DELL	PK496, (330-2646), DM631	2350DN	TAMBOR (30K)	15
23	DELL	H514C, (330-1200), G484F	3130CN	MAGENTA (9K)	2
24	DELL	7H53W (330-9523)	1130, 1130N, 1133, 1135	TONER NEGRO DE 2.5 K	40
25	EPSON	T636100	STYLUS 9900	NEGRO PHOTO (700ml)	4
26	EPSON	T636800	STYLUS 9900	NEGRO MATE (700ml)	4
27	EPSON	T636700	STYLUS 9900	NEGRO CLARO (700ml)	4
28	EPSON	T636900	STYLUS 9900	NEGRO CLARO (700ml)	4
29	EPSON	T636200	STYLUS 9900	CYAN (700ml)	4
30	EPSON	T636500	STYLUS 9900	CYAN CLARO (700ml)	4
31	EPSON	T636300	STYLUS 9900	MAGENTA (700ml)	4
32	EPSON	T636600	STYLUS 9900	MAGENTA CLARO (700ml)	4
33	EPSON	T636400	STYLUS 9900	AMARILLO (700ml)	4
34	EPSON	T636B00	STYLUS 9900	VERDE (700ml)	4
35	EPSON	T636A00	STYLUS 9900	NARANJA (700ml)	4
36	EPSON	T664120-AL	EPSON L575	BOTELLA DE TINTA NEGRA 70ML EPSON 664	63
37	EPSON	T664220-AL	EPSON L575	BOTELLA DE TINTA CIAN 70ML EPSON 664	58
38	EPSON	T664320-AL	EPSON L575	BOTELLA DE TINTA MAGENTA 70ML EPSON 664	56
39	EPSON	T664420-AL	EPSON L575	BOTELLA DE TINTA AMARILLO 70ML EPSON 664	56
40	EPSON	T081120-AL	R290	CARTUCHO NEGRO 81 540 PAGINAS	15
41	EPSON	T081420-AL	R290	CARTUCHO AMARILLO 81 500 PAGINAS	15

PARTIDA	MARCA	NÚMERO DE PARTE	MODELO DE IMPRESORA	MODELO DE TÓNER	CANTIDAD
42	EPSON	T081520-AL	R290	CARTUCHO CIAN LIGHT 81 500 PAGINAS	15
43	EPSON	T081620-AL	R290	CARTUCHO MAGENTA LIGHT 81 500 PAGINAS	15
44	HP	C4096A	LASERJET 2100/ 2200	NEGRO (5K)	52
45	HP	C4810A	PLOTTER HP 500 DESIGNJET 500/ 510/ 800/ 810	CABEZAL NEGRO	10
46	HP	C4811A	PLOTTER HP 500 DESIGNJET 500/ 510/ 800/ 810	CABEZAL CYAN	7
47	HP	C4812A	PLOTTER HP 500 DESIGNJET 500/ 510/ 800/ 810	CABEZAL MAGENTA	7
48	HP	C4813A	PLOTTER HP 500 DESIGNJET 500/ 510/ 800/ 810	CABEZAL AMARILLO	7
49	HP	C5058A	DESIGNJET 4000PS	NEGRO (400ml)	1
50	HP	C5059A	DESIGNJET 4000PS	NEGRO (775ml)	1
51	HP	C5061A	DESIGNJET 4000PS	CYAN (400ml)	3
52	HP	C5063A	DESIGNJET 4000PS	MAGENTA (400ml)	2
53	HP	C5065A	DESIGNJET 4000PS	AMARILLO (400ml)	2
54	HP	C7115X	LASERJET 1200	NEGRO (3.5K)	2
55	HP	C8543X o C8543YC	LASERJET 9000	NEGRO (30K)	40
56	HP	C8765WL	PHOTOSMART 8450/ 8150/ 2710/ 2610	CARTUCHO NEGRO 480 PAGINAS	155
57	HP	C8766WL	PHOTOSMART 8450/ 8150/ 2710/ 2610	CARTUCHO TRI COLOR 330 PAGINAS	98
58	HP	C9370A	DESIGNJET 610/ 620/ T1100	NEGRO FOTO (130ml)	6
59	HP	C9371A	DESIGNJET 610/ 620/ T1100	CYAN (130ml)	6
60	HP	C9372A	DESIGNJET 610/ 620/ T1100	MAGENTA (130ml)	6
61	HP	C9373A	DESIGNJET 610/ 620/ T1100	AMARILLO (130ml)	6
62	HP	C9374A	DESIGNJET 610/ 620/ T1100	GRIS (130ml)	6
63	HP	C9384A	DESIGNJET 610/ 620/ T1100	CABEZAL NEGRO MATE Y AMARILLO	1
64	HP	C9403A	DESIGNJET 610/ 620/ T1100	NEGRO MATE (130ml)	5
65	HP	C9730A o C9730AC	LASERJET 5000/ 5550	NEGRO (13K)	8
66	HP	C9731A o C9731AC	LASERJET 5000/ 5550	CYAN (12K)	8
67	HP	C9732A o C9732AC	LASERJET 5000/ 5550	AMARILLO (12K)	9
68	HP	C9733A o C9733AC	LASERJET 5000/ 5550	MAGENTA (12K)	9
69	HP	CB435A	LASERJET P1005/ 1006	NEGRO (1.5K)	3
70	HP	CB436A o CB436AC	LASERJET M1120/ M1120N/ M1522N/ P1505	NEGRO (2K)	22
71	HP	CB540A	LASERJET 1215	NEGRO (2.2K)	2
72	HP	CB541A	LASERJET 1215	CYAN (1.4K)	2
73	HP	CB542A	LASERJET CP1215/1515N	AMARILLO (1.4K)	2
74	HP	CB543A	LASERJET 1215	MAGENTA (1.4K)	2

PARTIDA	MARCA	NÚMERO DE PARTE	MODELO DE IMPRESORA	MODELO DE TÓNER	CANTIDAD
75	HP	CC364A	LASERJET P4515N	NEGRO (10K)	70
76	HP	CC364X o CC364XC	LASERJET 4015	NEGRO (24K)	118
77	HP	CC531A o CC531AC	LASERJET COLOR 2025	CYAN (2.8K)	3
78	HP	CC532A o CC532AC	LASERJET COLOR 2025	AMARILLO (2.8K)	3
79	HP	CE505A, CE505AC ó CE505XC	LASERJET P2055DN / P2035 / P2035N	NEGRO (2.3K)	16
80	HP	CE505X o CE505XC	LASERJET 2055D/ 2055DN	NEGRO (6.5K)	42
81	HP	C4911A	PLOTTER HP 500 DESINGJET 500/ 510/ 800/ 810	CARTUCHO CYAN (69 ML)	12
82	HP	C4912A	PLOTTER HP 500 DESINGJET 500/ 510/ 800/ 811	CARTUCHO MAGENTA (69 ML)	11
83	HP	C4913A	PLOTTER HP 500 DESINGJET 500/ 510/ 800/ 811	CARTUCHO AMARILLO (69 ML)	11
84	HP	Q1338A	LASERJET 4200	NEGRO (12K)	1
85	HP	Q2612A o Q2612AC	LASERJET 1010/ 1015/ 1020	NEGRO (2K)	113
86	HP	Q5942A	LASERJET 4250/ 4350	NEGRO (10K)	17
87	HP	Q5942X o Q5942YC	LASERJET 4250/ 4350	NEGRO (20K)	26
88	HP	Q5949A	LASERJET 1320	NEGRO (2.5K)	30
89	HP	Q5949X	LASERJET 1320	NEGRO (6K)	5
90	HP	Q5950A o Q5950AC	LASERJET COLOR 4700	NEGRO (11K)	3
91	HP	Q5951A o Q5951AC	LASERJET COLOR 4700	CYAN (10K)	2
92	HP	Q5952A o Q5952AC	LASERJET COLOR 4700	AMARILLO (10K)	2
93	HP	Q5953A o Q5953AC	LASERJET COLOR 4700	MAGENTA (10K)	2
94	HP	Q6470A o Q6470AC	LASERJET COLOR 3600/3800/8100/CP3505N	NEGRO (6K)	3
95	HP	Q6511X	LASERJET 2400	NEGRO (12K)	53
96	HP	Q7551X o Q7551XC	LASERJET 3005N	NEGRO (13K)	21
97	HP	Q7553A o Q7553AC	LASERJET 2015/ 2015DN	NEGRO (3K)	6
98	HP	Q7582A o Q7582AC	LASER COLOR 3800, CP3505N	AMARILLO (6K)	10
99	HP	Q7583A o Q7583AC	LASER COLOR 3800, CP3505N	MAGENTA (6K)	10
100	HP	CC530A o CC530AC	LASERJET COLOR 2025	NEGRO (3.5K)	3
101	HP	CC533A o CC533AC	LASERJET COLOR 2025	MAGENTA (2.8K)	3
102	HP	CE278A o CE278AC	LASERJET P1606	NEGRO (2.1K)	2
103	HP	CE285A o CE285AC	LASERJET P1102 / 1102W	NEGRO (1.6K)	112
104	HP	CE270A o CE270AC	LASERJET CP5525	NEGRO (13.5K)	2
105	HP	CE271A o CE271AC	LASERJET CP5525	CYAN (15K)	2
106	HP	CE272A o CE272AC	LASERJET CP5525	AMARILLO (15K)	2
107	HP	CE273A o CE273AC	LASERJET CP5525	MAGENTA (15K)	2
108	HP	CE320A	LASERJET PRO CM1415 MFP	NEGRO (2K)	2
109	HP	CE321A	LASERJET PRO CM1415 MFP	CYAN (1.3K)	2
110	HP	CE322A	LASERJET PRO CM1415 MFP	AMARILLO (1.3K)	2
111	HP	CE323A	LASERJET PRO CM1415 MFP	MAGENTA (1.3K)	2

PARTIDA	MARCA	NÚMERO DE PARTE	MODELO DE IMPRESORA	MODELO DE TÓNER	CANTIDAD
112	HP	CE390A o CE390AC	LASERJET 600 M601	NEGRO (10K)	111
113	HP	CN052AL	OFFICEJET PRO 8600	CARTUCHO AMARILLO 700 PAGINAS	5
114	HP	CN051AL	OFFICEJET PRO 8600	CARTUCHO MAGENTA 700 PAGINAS	6
115	HP	CN050AL	OFFICEJET PRO 8600	CARTUCHO CYAN 700 PAGINAS	5
116	HP	CN049AL	OFFICEJET PRO 8600	CARTUCHO NEGRO 1000 PAGINAS	14
117	HP	CE255A, CE255AC ó CE255XC	P3015	NEGRO (6K)	26
118	HP	CE410X o CE410XC	LASER PRO 400 COLOR M451DN	NEGRO (4K)	4
119	HP	CE411A o CE411AC	LASER PRO 400 COLOR M451DN	CYAN (2.6K)	4
120	HP	CE412A o CE412AC	LASER PRO 400 COLOR M451DN	AMARILLO (2.6K)	5
121	HP	CE413A o CE413AC	LASER PRO 400 COLOR M451DN	MAGENTA (2.6K)	1
122	HP	C4844A	PLOTTER HP 500 DESIGNJET 500/ 510/ 800/ 810	CARTUCHO NEGRO 2200 PAGINAS	14
123	HP	CE400X o CE400YC	M551DN	NEGRO (11K)	5
124	HP	CE403A o CE403YC	M551DN	MAGENTA (6K)	4
125	HP	CE401A o CE401YC	M551DN	CYAN (6K)	4
126	HP	CE402A o CE402YC	M551DN	AMARILLO (6K)	3
127	HP	C9448A	DESIGJET Z5400	NEGRO MATE (130ml)	12
128	HP	C9449A	DESIGJET Z5400	NEGRO FOTOGRAFICO (130ml)	12
129	HP	C9451A	DESIGJET Z5400	GRIS CLARO (130ml)	12
130	HP	C9452A	DESIGJET Z5400	CYAN (130ml)	12
131	HP	C9453A	DESIGJET Z5400	MAGENTA (130ml)	12
132	HP	C9454A	DESIGJET Z5400	AMARILLO (130ml)	6
133	HP	C9404A	DESIGJET Z5400	CABEZAL NEGRO MATE Y CYAN	12
134	HP	C9406A	DESIGJET Z5400	CABEZAL MAGENTA Y AMARILLO	12
135	HP	C9407A	DESIGJET Z5400	CABEZAL NEGRO FOTOGRAFICO Y GRIS CLARO	12
136	HP	CF280A	HP LASERJET PRO 400 MFP M425DN (CF286A)/HP LASERJET PRO 400 MFP M425DW (CF288A)/HP LASERJET PRO 400 PRINTER M401DNE (CF399A)/HP LAS	NEGRO (2.7K)	20
137	HP	F9K02A	PLOTTER HP DESIGNJET Z5600	HP 745 AMARILLO (300ML) HP745Y	3



<b>PARTIDA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NÚMERO DE PARTE</b>	<b>MODELO DE IMPRESORA</b>	<b>MODELO DE TÓNER</b>	<b>CANTIDAD</b>
138	HP	F9K03A	PLOTTER HP DESIGNJET Z5600	HP 745 CYAN (300ML) HP745C	2
139	HP	Q6471A	LASERJET COLOR 3600/3800/8100/CP3505N	CARTUCHO DE TÓNER CYAN HP 502A LASERJET RENDIMIENTO: 4.000 PÁGINAS	3
140	HP	Q6472A	LASERJET COLOR 3600/3800/8100/CP3505N	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO HP 502A LASERJET 4.000 PÁGINAS	7
141	HP	Q6473A	LASERJET COLOR 3600/3800/8100/CP3505N	CARTUCHO DE TONER MAGENTA HP 502A LASERJET 4.000 PÁGINAS	5
142	HP	CF237Y	IMPRESORA LASERJET M608dn, M608n, M609dn, M609 n, M631h, M632z, M631dn, M631z, M632fht	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO 41 K	20
143	HP	CF237A	IMPRESORA LASERJET M608dn, M608n, M609dn, M609 n, M631h, M632z, M631dn, M631z, M632fht	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO HP 11 K	45
144	HP	CF460X	HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M652, M653	CARTUCHO DE TONER NEGRO DE ALTA CAPACIDAD HP 27K	5
145	HP	CF461X	HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M652, M653	CARTUCHO DE TONER CIAN DE ALTA CAPACIDAD HP 22K	5
146	HP	CF462X	HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M652, M653	CARTUCHO DE TÓNER AMARILLO DE ALTA CAPACIDAD HP 22K	5
147	HP	CF463X	HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M652, M653	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA DE ALTA CAPACIDAD HP 22K	5
148	HP	CF237X	IMPRESORA LASERJET M608dn, M608n, M609dn, M609 n, M631h, M632z, M631dn, M631z, M632fht	CARTUCHO DE TONER NEGRO DE ALTA CAPACIDAD HP LASERJET 25K	80
149	HP	CF413A	MFP M477 FDW Color	TONER MAGENTA HP 410A DE 2.3K	3
150	HP	CF410X	HP Pro M452dw; Pro M477fdw; Pro M477fdn; Pro M477fnw	NEGRO, 6500 PÁGS	7
151	HP	CF411X	HP Pro M452dw; Pro M477fdw; Pro M477fdn; Pro M477fnw	CIAN, 5000 PÁGS	7
152	HP	CF412X	HP Pro M452dw; Pro M477fdw; Pro M477fdn; Pro M477fnw	AMARILLO, 5000 PÁGS	7

PARTIDA	MARCA	NÚMERO DE PARTE	MODELO DE IMPRESORA	MODELO DE TÓNER	CANTIDAD
153	HP	CF413X	HP Pro M452dw; Pro M477fdw; Pro M477fdn; Pro M477fnw	MAGENTA, 5000 PÁGS	7
154	HP	F6V28AL	1115, 2135, 3635, 3835, 4535, 4675	CARTUCHO TRICOLOR 100 PAGINAS HP 664	2
155	HP	CF287A (M506DN)	LASERJET ENTERPRISE M506DN	TONER NEGRO HP 9K	19
156	HP	Q7570A	2410, 2420, 2430	TONER NEGRO HP 11X 12 K	6
157	KONICA	A06V133	MAGICOLOR 5550/ 5670	NEGRO (12K)	3
158	KONICA	A06V233	MAGICOLOR 5550/ 5670	AMARILLO (12K)	3
159	KONICA	A06V333	MAGICOLOR 5550/ 5670	MAGENTA (12K)	3
160	KONICA	A06V433	MAGICOLOR 5550/ 5670	CYAN (12K)	3
161	KONICA	A32W011	BIZHUB 20P	NEGRO (8K)	54
162	KONICA	A32X011	BIZHUB 20P	TAMBOR (25K)	20
163	KYOCERA	TK-362	FS 4020DN	NEGRO (20K)	1
164	KYOCERA	TK 3122	ECOSYSFS-4200DN, ECOSYSFS-4200-N	NEGRO (21 K)	20
165	KYOCERA	TK-3100 o TK-3102	ECOSYS FS2100D	NEGRO (12.5K)	82
166	KYOCERA	TK-170 o TK-172	ECOSYS P2135D	NEGRO (7.2K)	10
167	KYOCERA	DK 3100 302MS93043 (302MS93045)	ECOSYS FS- 2100DN	UNIDAD DE IMAGEN NEGRO 100K	19
168	LEXMARK	64018HL	OPTRA T640/T642/T644	NEGRO (21K)	42
169	LEXMARK	C734A1CG	C734/736/738	CYAN (6K)	2
170	LEXMARK	C734A1KG	C734/736/738	NEGRO (8K)	3
171	LEXMARK	C734A1MG	C734/736/738	MAGENTA (6K)	2
172	LEXMARK	C734A1YG	C734/736/738	AMARILLO(6K)	2
173	LEXMARK	T650H11L	OPTRA T650/T652/T654	NEGRO (25K)	173
174	LEXMARK	E260X22G	E260DN	FOTOCONDUCTOR NEGRO (30K)	3
175	LEXMARK	X654X11L	MULTIFUNCIONAL X654/X656/X658/X651/X652	NEGRO(36K)	140
176	LEXMARK	X264A11G	X264, X363, X364	NEGRO (3.5K)	19
177	LEXMARK	E460X11L	E460DN	NEGRO (15K)	11
178	LEXMARK	C792X1YG	C792/ C792DE	AMARILLO (20K)	40
179	LEXMARK	C792X1MG	C792/ C792DE	MAGENTA (20K)	46
180	LEXMARK	C792X1CG	C792/ C792DE	CYAN (20K)	44
181	LEXMARK	C792X1KG	C792/ C792DE	NEGRO (20K)	71
182	LEXMARK	C746H1KG	C746DN/C748DE	NEGRO (12K)	9
183	LEXMARK	C734X24G	C746DN/C748DE/C734DN	FOTOCONDUCTOR (4 PZAS)	24
184	LEXMARK	C748H1CG	C748DE	CYAN (10K)	8
185	LEXMARK	C748H1MG	C748DE	MAGENTA (10K)	8

PARTIDA	MARCA	NÚMERO DE PARTE	MODELO DE IMPRESORA	MODELO DE TÓNER	CANTIDAD
186	LEXMARK	C748H1YG	C748DE	AMARILLO (10K)	8
187	LEXMARK	52D0Z00	MS811DN IMPRESORAS LASER MONOCROMO	UNIDAD DE IMAGEN NEGRO (100K)	225
188	LEXMARK	52D4H00	MS811DN IMPRESORAS LASER MONOCROMO	NEGRO (25k)	760
189	LEXMARK	60F4H00	MULTIFUNCION IMPRESORAS LASER MONOCROMO MX511DE, MX410DE, MX611DHE, MX310DN y MX611DFE	NEGRO (10K)	153
190	LEXMARK	62D4H00	LEXMARK MX812DFE/ LEXMARK MX812DPE/ LEXMARK MX812DME/ LEXMARK MX811DFE/ LEXMARK MX811DPE LEXMARK MX811DME/ LEXMARK MX810DFE/ LEXMARK MX81	NEGRO (25k)	147
191	LEXMARK	70C8HC0	LEXMARK CS310DN/ LEXMARK CS510DE	CYAN (3K)	72
192	LEXMARK	70C8HK0	LEXMARK CS310DN/ LEXMARK CS510DE	NEGRO (4K)	73
193	LEXMARK	70C8HM0	LEXMARK CS310DN/ LEXMARK CS510DE	MAGENTA (3K)	72
194	LEXMARK	70C8HY0	LEXMARK CS310DN/ LEXMARK CS510DE	AMARILLO (3K)	74
195	LEXMARK	X746H1KG	MULTIFUNCION LASER COLOR X748DE	NEGRO (12K)	2
196	LEXMARK	X748H1CG	MULTIFUNCION LASER COLOR X748DE	CIAN (10K)	12
197	LEXMARK	X748H1MG	MULTIFUNCION LASER COLOR X748DE	MAGENTA (10K)	2
198	LEXMARK	X748H1YG	MULTIFUNCION LASER COLOR X748DE	AMARILLO (10K)	2
199	LEXMARK	74C0ZK0	LEXMARK CX725DHE	UNIDAD DE IMÁGENES EN NEGRO 150 K	1
200	LEXMARK	74C0ZV0	LEXMARK CX725DHE	KIT DE UNIDAD DE IMÁGENES DE LOS CARTUCHOS DE COLOR CMA 150 K	2
201	LEXMARK	50F4U00	LEXMARK MS610DN	504U CARTUCHO DE TÓNER ULTRA ALTO RENDIMIENTO MONO 20K	167
202	LEXMARK	50F4X00	MS312DN/MS410DN/ MS415DN/MS610DN	NEGRO (10K)	794



PARTIDA	MARCA	NÚMERO DE PARTE	MODELO DE IMPRESORA	MODELO DE TÓNER	CANTIDAD
203	LEXMARK	50F4H00	MS312DN/MS410DN/ MS415DN/MS610DN	NEGRO (5K)	184
204	LEXMARK	50F0Z00	LEXMARK MS610dn, LEXMARK MS410dn, LEXMARK MS415dn	500ZA UNIDAD DE IMÁGENES EN NEGRO, YIELD VALUE: 60000	201
205	LEXMARK	74C4SY0	LEXMARK CS725DE	AMARILLO ALTO RENDIMIENTO 7000 PAGINAS	15
206	LEXMARK	74C4SC0	LEXMARK CS725DE	CIAN ALTO RENDIMIENTO 7000 PAGINAS	15
207	LEXMARK	74C4SM0	LEXMARK CS725DE	MAGENTA ALTO RENDIMIENTO 7000 PAGINAS	15
208	LEXMARK	74C4SK0	LEXMARK CS725DE	NEGRO ALTO RENDIMIENTO 7000 PAGINAS	16
209	LEXMARK	74C4HK0	LEXMARK CS725DE	TÓNER NEGRO 20 K	52
210	LEXMARK	74C4HY0	LEXMARK CS725DE	TÓNER AMARILLO 12 K	39
211	LEXMARK	74C4HC0	LEXMARK CS725DE	TÓNER CIAN 12 K	41
212	LEXMARK	74C4HM0	LEXMARK CS725DE	TÓNER MAGENTA 12 K	41
213	LEXMARK	80C8HK0	LEXMARK CX410DE	TONER NEGRO 4 K	15
214	LEXMARK	80C8HC0	LEXMARK CX410DE	TONER CIAN 3 K	15
215	LEXMARK	80C8HM0	LEXMARK CX410DE	TONER MAGENTA 3 K	15
216	LEXMARK	80C8HY0	LEXMARK CX410DE	TONER AMARILLO 3 K	15
217	LEXMARK	56F4X00	LEXMARK MS421DN	TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO 20 K	25
218	LEXMARK	56F4U00	LEXMARK MS621DN, LEXMARK MX622ADHE	TONER NEGRO DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO 25K	10
219	LEXMARK	E260A11L, E260A21A	LEXMARK E260DN, E360, E46x	TONER NEGRO 3.5K	32
220	LEXMARK	58D4U00 (58D1U00)	LEXMARK MS823DN, MX722 ADHE	TONER NEGRO ULTRA RENDIMIENTO 55K	30
221	LEXMARK	60F4X00	LEXMARK MX611DHE	TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 20K	255
222	LEXMARK	520XA ()	LEXMARK MS811DN	TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 45K	263
223	OKIDATA	52116002	B6500 / B6500DN / B6500DTN / B6500N	NEGRO (22.5K)	60
224	OKIDATA	44318601	C711DN	AMARILLO (11.5K)	6
225	OKIDATA	44318508 (44318504)	C711	TAMBOR NEGRO (20K)	6
226	OKIDATA	44318502	C711	TAMBOR MAGENTA (20K)	6
227	OKIDATA	44318503	C711	TAMBOR CYAN (20K)	6

PARTIDA	MARCA	NÚMERO DE PARTE	MODELO DE IMPRESORA	MODELO DE TÓNER	CANTIDAD
228	OKIDATA	45456301, 45456306	MPS5501B	TAMBOR NEGRO (72 K)	10
229	OKIDATA	45460512	MPS5501B	NEGRO (36 K)	70
230	SAMSUNG	MLT-D205L	IMPRESORA SAMSUNG ML-3310ND LASER BLANCO & NEGRO	NEGRO ALTA CAPACIDAD: 5,000 PÁGS	6
231	TALLY GENICOM	043848 o 43848	9045N	NEGRO (22K)	1
232	XEROX	106R01159	PHASER 3117/ 3122/ 3124/ 3125	NEGRO (3K)	90
233	XEROX	113R00711	PHASER 4510	NEGRO (10K)	24
234	XEROX	108R00796	PHASER 3635 MFP	NEGRO (10K)	10
235	XEROX	106R01371	PHASER 3600	NEGRO (14K)	9
236	XEROX	106R2732	PHASER 3610, WORK CENTRE 3615	TONER NEGRO 25.3K	90

## ANEXO DOS

## LISTADO DE UBICACIÓN DE ALMACÉN

N°	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	DOMICILIO DE ENTREGA
1	AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA	XOCONGO 65 COLONIA TRANSITO ALCALDIA CUAUHTÉMOC, 5 to PISO, L.C. JOSE LUIS HERNANDEZ BARRERA,57410840
2	AGENCIA DIGITAL DE INNOVACION PÚBLICA	JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ N° 13, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06080. RESPONSABLE: OSCAR OMAR RUBIO FARFÁN, TEL:30900500 EXT 117
3	AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO	REPÚBLICA DE ARGENTINA No. 8, COLONIA CENTRO HISTORICO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06010, TEL: 57892286 EXT 203
4	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CALLE VIOLETA No. 117, COL. GUERRERO, ALCADÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, RESPONSABLE: ING. ROBERTO EMILIO GUERNEROS JARQUIN , Tel: 51410893
5	FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)	DOCTOR LAVISTA No. 144, ACCESO 1, PISO 3, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, RESPONSABLE: JUAN MANUEL BONILLA RODRÍGUEZ
6	FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TEPOZTECO 36, COL. NARVARTE, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. 03020 TEL: 91800782, JUD. RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DEL FIDERE. LIC. YAZMÍN ROXANA LOZANO MENDOZA
7	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CDMX	CALZADA MÉXICO TACUBA No. 235, PB. COL. UN HOGAR PARA NOSOTROS, ALCALDÍA MIGEUL HIDALGO, C.P. 11330, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 53427432 RESPONSABLE MARIO ALBERTO LOPEZ MARTINEZ
8	INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CDMX	AV. UNIVERSIDAD N°800 4TO PISO, LADO NORTE COL. SANTA CRUZ ATOYAC C.P 03310 ALCALDÍA. BENITO JUAREZ ENCARGADO. ARMANDO GARCIA CERVANTES TEL: 91833700 EXT 5304
9	INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	IZAZAGA #89 MEZZANINE 1 COL. CENTRO
10	JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PLAZA D ELA CONSTITUCIÓN No. 2 COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, P.B, OFNA. 34, RESPONSABLE: CÉSAR OLIVOS HERNÁNDEZ, TEL: 53458000 EXT. 1413

N°	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	DOMICILIO DE ENTREGA
11	PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVENIDA DEL IMÁN #263 COL. AJUSCO DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 04300 ALMACÉN # 9 TEL: 53381490 EXT 3120 ING. ALBERTO ESPINOZA MONTES
12	POLICÍA AUXILIAR	RICARDO FLORES MAGON NÚMERO 234, COLONIA BUENAVISTA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06350, JUD: LIC. GLORIA ERIKA CRUZ PEREZ , 55-47-57-20 EXT-1007
13	POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	AV. PONIENTE 126 NO. 411, COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07750 RESPONSABLE LIC. SERGIO CÉSAR MÉNDEZ ARRELLANO TEL: 53682844
14	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX	AV. MEDELLÍN No. 202, PISO E1, COL. ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CDMX. 06700, GERARDO GUEVARA MARTINEZ, 5265-0780 EXT. 14005
15	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	AQUILES ELORDUY No. 143, PISO 1, COL. EL RECREO, C.P. 02070, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. ENCARGADA ALEJANDRA GALVAN ENRIQUEZ TEL. 53522606
16	SECRETARÍA DE GOBIERNO	FERNANDO DE ALVA IXTLIXÓCHITL185, COL. TRÁNSITO, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06820
17	SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	TLAXCOAQUE No. 8 PISO 1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06090
18	SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CDMX	AVENIDA MORELOS NUM. 20, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06000, RENE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ. TELÉFONO 55122852 EXT. 812
19	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	PERIFERICO SUR 1769, COLONIA SAN JERONIMO LIDICE, DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
20	SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER #77, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080
21	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ALMACEN CENTRAL SUR24 No.351, AGRICOLA ORIENTAL, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08500 RESPONSABLE: MTRO. OSCAR MANUEL RIVERA SANCHEZ 55581240
22	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	AVENIDA FUERZA AÉREA MEXICANA NO. 198, COL. AVIACIÓN CIVIL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15740. RESPONSABLE: MIGUEL ANGEL VALDES MEJIA
23	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AV. DE LAS GRANJAS 237 BODEGA 70, COL. BARRIO SAN SEBASTIAN, CP. 02040, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, RESPONSABLE: (rvargasm@dif.cdmx.gob.mx)

N°	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	DOMICILIO DE ENTREGA
24	CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CDMX	JUAN SÁNCHEZ AZCONA 1510, COL. DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100; MARÍA AMALIA CALVACHE SANTACRUZ; 56631419
25	CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	GENERAL PRIM 10 COL. CENTRO CUAUHTEMOC
26	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	AVE, FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N ESQ. EJE I ORIENTE, COL. MERCED BALBUENA, JORGE ALEJANDRO ARNAIZ CERZO, TEL 59498746.
27	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	CALDERÓN DE LA BARCA 92, COLONIA POLANCO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO, RESPONSABLE: JUAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, TEL: 52797296
28	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	AV. COYOACAN 1635 EDIFICIO B PLANTA BAJA COLONIA DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100
29	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	AV TE #840, COLONIA GRANJAS MEXICO, IZTACALCO CDMX, C.P. 08400, MIGUEL ARMANDO ORTIZ GUTIERREZ, TELEFONO 51321200 EXT. 2018
30	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 198, COL. CENTRO, DEL. CUAHUTÉMOC, C.P. 06090, CDMX
31	SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	SUR 65-A No. 3246, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P.: 08200
32	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVENIDA MUNICIPIO LIBRE 402, COLONIA SAN ANDRES TETEPILCO, C.P. 09440, ALCALDÍA IZTAPALAPA
33	UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CALZADA AL DESIERTO DE LOS LEONES NUMERO 5715 COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01780 RESPONSABLE OSCAR EDUARDO LEÓN SÁNCHEZ J.U.D. DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y MANTENIMIENTO TELEFONO 54902931
34	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CDMX	CAROLINA 132 SÓTANO COL. NOCHEBUENA DELEG. BENITO JUÁREZ
35	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE 294, ACCESO 1 COL. OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55882208 EXT. 1052/1077
36	METROBÚS	AVENIDA CUAUHTEMOC NO. 16, SEGUNDO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO. RESPONSABLE: FRANCISCO GUILLERMO ESCOTO ZUÑIGA. TELEFONO: 57616858 EXT: 124



N°	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	DOMICILIO DE ENTREGA
37	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	FRANCISCO DEL PASO I. TRONCOSO No. 499, COL. MAGDALENA MIXIUHCA, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15850, C. JOSE GUADALUPE MENDOZA GARCIA, JUD. ALMACENES E INVENTARIOS, TEL: 5764-1415, 2638 EXT. 230

**CALENDARIO DE ENTREGA**

<b>Entrega</b>	<b>Fecha límite</b>
Primera	5 de julio de 2019
Segunda	07 de septiembre de 2019
Tercera	09 de diciembre de 2019



**ANEXO TRES  
REQUISITOS FISCALES**

Los licitantes interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a XX de XXX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		

El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

**ANEXO CUATRO**  
**INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO**

- I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículos 48 y 50 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

**a) Fecha de elaboración.**

*Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:*

<b>b) Nombre</b>	<b>c) Domicilio</b>	<b>d) Registro Federal de Contribuyentes</b>
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/Unidad Administrativa requirente (Secretarías y Alcaldías)	Plaza de la Constitución s/n Centro de la Ciudad de México Área 1 Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000	GDF9712054NA

- e) Nombre del Banco, Clabe bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de factura que afecte a la que se había presentado se deberá anotar la leyenda “esta factura cancela y sustituye a la número \_\_\_\_\_”.
- k) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con el Acta de entrega-recepción firmada por el proveedor, por el responsable del almacén y con el visto bueno del representante legal de la empresa.

- II. El proveedor deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago:

- a) Factura
- b) Acta de Entrega-Recepción de los bienes
- c) Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los bienes.

- III. Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el Servicio Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el “procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de licitantes del Gobierno de la Ciudad de México”.

- IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.

- a) En caso de que el licitante ganador no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web <https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html>.
- b) Una vez, estando en la página web <https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html>, deberá anotar los datos que solicitan y se encuentran en el estado de cuenta bancario al cual se haría el pago, en el recuadro de

supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG y en el recuadro correspondiente a Dependencia, Subsecretaría de Capital Humano y Administración.

- c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.
- V. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- VI. **La Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: Recibir las facturas originales y liberarlas para trámite de pago.
- a) Factura original y 2 copias
  - b) Original y copia del acta entrega-recepción debidamente firmada y sellada por el área responsable.
  - c) Original y copia de la remisión debidamente firmada y sellada por el área responsable.
- VII. Las Entidades podrán pagar a través de transferencias electrónicas o cheques, al proveedor del bien ó servicio, mismos que serán informados por escrito a la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG, 5 días posteriores al dicho pago.
- VIII. El proveedor deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG sito en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, Teléfono 5723-6505 al 07, extensión 5101, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para el caso de las Entidades y Órganos autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

## ANEXO CINCO

## PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor: **La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

**(Anotar el nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(**anotar el importe con número**) (**anotar el importe con letra**), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (**anotar la Denominación o razón social de la empresa**), con domicilio fiscal en (**anotar la Calle y número**), Colonia (**anotar la colonia**), Alcaldía (**anotar la Alcaldía o Municipio**), Código Postal (**anotar el Código Postal**), en (**anotar la Entidad Federativa**), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (**anotar tipo y número de procedimiento**), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, teniendo por objeto (**anotar la adquisición**), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (**anotar nombre de la afianzadora**) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (**anotar nombre de la afianzadora**) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (**anotar nombre**), pagará en términos de la Ley antes citada. \*\*\*Fin de texto\*\*\*.

---

**Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba**

## ANEXO SEIS

## PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

A favor: **La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

**(Anotar el nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra)**, en moneda nacional para garantizar por **(Anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con R.F.C. **(Anotar el Registro Federal de Causantes)**, con domicilio **(Anotar la Calle y número)**, Colonia **(Anotar la colonia)**, Alcaldía **(Anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(Anotar el Código Postal)**, en **(Anotar la Entidad Federativa)**, el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número **(Anotar el número del contrato adjudicado)** de fecha **(Anotar la fecha de formalización del contrato)**, con un importe de **\$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra)**, no incluye IVA, relativo a la adquisición de **“(Anotar el objeto del contrato)”**, celebrado entre nuestro fiado **(Mencionar el nombre del proveedor)** y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de **(Anotar el número de procedimiento)**, partida número **(Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s))**, destinados al **(Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes)**, bienes que serán utilizados por la **(Anotar el nombre del área requirente)**.

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de “EL GCDMX”, así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) “EL PROVEEDOR” responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respetiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de “EL GCDMX”. F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de **(Anotar la razón social de la empresa)**, esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, **(Anotar el nombre de la afianzadora)**, se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. \*\*\*Fin de texto\*\*\*

**Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora**



**ANEXO SIETE**

**CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO**

*Elaborar en papel membretado de la empresa*

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

**Fecha:**

**Nombre, denominación o razón social del licitante**

**RFC del licitante**

**Datos generales de la licitación**

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

<b>Fuente:</b>	Source Sans Pro	<b>Tamaño:</b>	10 puntos
<b>Estilo de fuente:</b>	Regular (no negrita)	<b>Alineación:</b>	Justificada
<b>Interlineado:</b>	Sencillo.		
<b>Mayúsculas y minúsculas</b>			

**(EJEMPLO)**

**Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.** -----

**Pregunta 1.-** Página 11, punto 2.5, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en todos los almacenes simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada? -----

**Preguntas de Carácter Técnico.** -----

**Pregunta 2.-** Página 10, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado para cada una de las partidas de la licitación? -----

**Preguntas de Carácter Económico.** -----

**Pregunta 3.-** Página 21, punto 6.6, inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? -----

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante

**Notas:** Deberá ser dirigido a la Convocante. Deberán firmarse todas las hojas. Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases. Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB) en Word o Excel el “archivo” de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguiente dirección: [compras.consolidadas.dgrmsg@gmail.com](mailto:compras.consolidadas.dgrmsg@gmail.com), con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

**ANEXO OCHO**  
**PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019**

Razón social del licitante: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_

Número de poder notarial: \_\_\_\_\_ Fecha del poder notarial: \_\_\_\_\_

**EJEMPLO**

Partida	Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos	
			1ª Ronda	2ª Ronda
1				
2				
3				

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante

**ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,**  
**EL LICITANTE NO DEBERÁ ENTREGARLO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.**

P

## ANEXO OCHO

### PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

#### EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

##### EXPOSICIÓN DE FINES

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

##### PROCEDIMIENTO

1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del “Análisis Cualitativo de las Propuestas”, señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.
2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

- **Primera ronda de precios más bajos:** La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato “Propuesta de precios más bajos” y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- **Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos:** La Convocante informara el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de “Propuesta de precios más bajos” y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizara el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

##### INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de “Propuesta de precios más bajos”, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de “Propuesta de precios más bajos”.
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de “Propuesta de precios más bajos” y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

**ANEXO NUEVE****CONTRATO TIPO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ REPRESENTADA(O) EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, CON LA ASISTENCIA DE \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.** DECLARA \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

**1.1.-** QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN **(8)** DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYAS FUNCIONES SON \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**1.2.-** QUE SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_ DEL DISTRITO FEDERAL POR EL LIC. \_\_\_\_\_, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 5 DE DICIEMBRE DE 2000, POR LO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, ANEXO NUMERO **(11)**.

**1.3.-** QUE TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADQUISICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, FRACCIÓN XVIII, 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**1.4.-** QUE REQUIERE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**1.5.-** QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_, EN CUYAS BASES SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS OFERTANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

**(PARA EL CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS)**

- a. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DIRECTAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 C, 52 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**1.6.-** QUE CONFORME AL OFICIO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA \_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_ PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

**1.7.-** QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN \_\_\_\_\_(14)\_\_\_\_\_.

**(PARA EL CASO DE LAS ALCALDÍAS)**

**I.-** DECLARA \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

**1.1.-** QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**1.2.-** QUE SU REPRESENTANTE FUE ELECTO JEFE DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_(15)\_\_\_\_\_, DE MANERA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA EL \_\_\_\_\_(16)\_\_\_\_\_.

**1.3.-** QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**1.4.-** QUE REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**1.5.-** QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_, EN CUYAS BASES SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS OFERTANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

**(PARA EL CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS)**

**1.5** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DIRECTAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 C, 52 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**1.6.-** QUE CONFORME AL OFICIO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA \_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_ PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

**1.7.-** QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN \_\_\_\_\_(14)\_\_\_\_\_.

**(PARA EL CASO DE ENTIDADES)**

**I.** DECLARA \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

**1.1.-** QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 46 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN \_\_\_\_\_(17)\_\_\_\_\_ Y QUE TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_(18)\_\_\_\_\_.

**1.2.-** QUE SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO \_\_\_\_\_(19)\_\_\_\_\_ POR EL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_(20)\_\_\_\_\_ POR LO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, ANEXO NÚMERO \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_.

**1.3.-** QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LO DISPUESTO POR \_\_\_\_\_(21)\_\_\_\_\_.

**1.4.-** QUE REQUIERE DE LA PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

**1.5.-** QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_ (12), EN CUYAS BASES SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS OFERTANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

**(PARA EL CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS)**

**1.5** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DIRECTAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 C, 52 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**1.6.-** QUE CONFORME AL OFICIO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, EMITIDO POR EL ÁREA DE FINANZAS DE ESTA ENTIDAD, LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA \_\_\_\_\_ (13) PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

**1.7.-** QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ (14).

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**II.1.-** QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ (22) DE FECHA \_\_\_\_ (23), PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ (24), DEL \_\_\_\_ (24 BIS), LIC. \_\_\_\_\_ (25), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_ (26) CON EL FOLIO MERCANTIL NUMERO \_\_\_\_\_ (27) DE FECHA \_\_\_\_ (28) DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

**II.2.-** QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ (22) DE FECHA \_\_\_\_ (23), PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ (24), DE \_\_\_\_\_ (24 BIS), LICENCIADO \_\_\_\_\_ (25).

**II.3** QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_ (29).

**II.4.-** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES \_\_\_\_\_ (30), CUYA COPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO \_\_\_\_ (11).

**II.5.-** QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE \_\_\_\_ (2), ANTES SEÑALADO.

**II.6.-** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

**II.7.-** QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 464 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN LA \_\_\_\_\_ (31)\_\_\_\_\_.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES**

**(PARA EL CASO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA)**

III.1.- QUE EN LAS BASES DE (LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INVITACIÓN RESTRINGIDA) NÚMERO \_\_\_\_\_ MENCIONADAS EN LA DECLARACIÓN I.3, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS LICITANTES, BASES QUE SE ENTIENDEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA “EL PROVEEDOR”.

III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** “EL PROVEEDOR” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE \_\_\_(2)\_\_\_, Y ESTE ADQUIERE LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL		I.V.A.		TOTAL	
		MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA

LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR, ADEMÁS, CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DENOMINADAS \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS CONTRATANTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE \_\_\_(2)\_\_\_, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

**SEGUNDA.-** \_\_\_(2)\_\_\_, PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ \_\_\_\_\_ (ANOTAR CANTIDAD EN LETRA), MÁS EL 15% DE IVA, POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (ANOTAR CANTIDAD EN LETRA)

**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A “EL PROVEEDOR”, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS

FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, DE ACUERDO CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO \_\_\_\_\_, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

**CUARTA.-** "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN (SEÑALAR INSTALACIONES) DE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, UBICADO EN (ANOTAR EL DOMICILIO), DICHA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR EL DÍA (ANOTAR FECHA DE ENTREGA) LAS PARTES CONVIENEN EN QUE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ TENDRA LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ LE INDIQUE.

CUANDO SE HAGA USO DE ESTA FACULTAD DEBERÁN CUMPLIRSE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS "NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" (NORMAS 56 Y 57

**QUINTA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, ÉSTE PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SERÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN (EL PROCESO LICITATORIO, INVITACIÓN RESTRINGIDA O COTIZACIÓN), LAS CUALES OBRAN EN PODER DE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2005.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

**SEPTIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_,

**OCTAVA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.



**NOVENA.-** “EL PROVEEDOR” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, NUMERO \_\_\_\_\_, EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL G.D.F".
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

**DÉCIMA.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA PRIMERA.-** LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA NOVENA. SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL \_\_\_\_(2)\_\_\_, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A \_\_\_\_(2)\_\_\_ PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA TERCERA.-** LAS PARTES ACEPTAN QUE SI \_\_\_\_(2)\_\_\_, CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO , PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA \_\_\_\_(2)\_\_\_, \_\_\_\_(2)\_\_\_, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA \_\_\_\_\_ DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.
- 3.- SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE \_\_\_\_(2)\_\_\_

**DÉCIMA CUARTA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMUN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_

**DÉCIMA QUINTA.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN TRES TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS \_\_\_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL CINCO.

**POR \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_ POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL TITULAR O APODERADO APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE  
ASISTE AL FIRMANTE

**Nota:** El presente Anexo se refiere a un modelo de contrato, el cual se ajustará conforme a los requerimientos establecidos en las bases de licitación con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

**ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,  
EL LICITANTE NO DEBERÁ ENTREGARLO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.**

# **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## **FORMATOS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA**

**SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**

### **ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019**

Nota: Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

## FORMATO

## DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

## 1. EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19, Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

## Persona Física y/o Moral

<b>Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa</b>		<b>RFC</b>
<b>Domicilio: Calle</b>	<b>Número</b>	<b>Colonia</b>
<b>Código Postal</b>	<b>Alcaldía o Municipio</b>	<b>Entidad Federativa</b>
<b>Teléfonos</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo Electrónico</b>

## Acta Constitutiva:

<b>No. De Escritura</b>	<b>Fecha</b>
<b>Notario Público</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Número</b>
<b>Registro Público de la Propiedad y del Comercio</b>	
<b>No. de folio mercantil</b>	<b>Fecha de inscripción</b>
<b>Relación de accionistas</b>	
<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>
<b>Nombre (s)</b>	
<b>Descripción del objeto social</b>	
<b>Reformas al acta constitutiva en su caso</b>	

## Apoderado o Representante Legal

<b>Nombre:</b>	
<b>Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>	
<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
<b>Notario Público</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Número</b>
<b>Lugar en el cual se otorgo</b>	
<b>Administrador Único</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>	

Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo
Comisario (s)		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

Lugar y fecha

**Protesto lo necesario**

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante

**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**2. MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.”

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**3. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

**Ciudad de México a XX de XX de 2019**

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19  
Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que acepto, he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la presente licitación pública”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

## FORMATO

## DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

## 4. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación Pública y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que, en su caso se solicite en el anexo técnico de la partida o partidas en las que participo, mi propuesta será desechada y/o se descalificará a mí representada de la partida(s) que aplique”.

**Atentamente**

---

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**5. MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

**Atentamente**

---

**Nombre y Firma del representante legal del licitante**

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6. MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**7. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

-----

Ing. Jorge Luis Basaldúa Ramos, Subsecretario de Capital Humano y Administración-----

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios.-----

Mtra. Samanta Merit Boone Goribar, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios.-----

Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas-----

Ing. Xicoténcatl Mariano Pavia Medina, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado.-----

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los “Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan”

LICITANTE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**8. MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Convocante, actualizado el domicilio fiscal y razón social.

**Atentamente**

---

**Nombre y Firma del representante legal del licitante**

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

9. MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19  
Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que designo a \_\_\_\_\_ como representante con domicilio en \_\_\_\_\_, Ciudad de México y teléfono número \_\_\_\_\_ ext. \_\_\_\_\_ para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**10. MANIFIESTO DE RELACIÓN LABORAL**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores”.

**Atentamente**

---

**Nombre y Firma del representante legal del licitante**

**FORMATO****PROPUESTA TÉCNICA****11. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
 Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
 Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto son los que a continuación se detallan:

<b>Partida</b>	<b>Descripción completa de los bienes (especificaciones)</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Marca y Modelo</b>	<b>País de origen</b>	<b>GIN* (%)</b>
1						
2						
3						
...						

\*GIN %. Grado de Integración Nacional.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**FORMATO**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**12. MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19  
Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan y entregarán, contienen \_\_\_% de contenido de integración nacional y son producidos en \_\_\_\_\_.”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

13. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19  
Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es fabricante de los bienes (indicando la marca que oferta) objeto de la presente licitación, por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicada, a cumplir con las especificaciones técnicas del ANEXO UNO, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento licitatorio.”

**Atentamente**

---

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**FORMATO****PROPUESTA TÉCNICA****13 A EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA EL FABRICANTE DE LOS BIENES**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que somos fabricantes de los bienes que se licitan (indicando la marca que oferta) y que nos comprometemos con la empresa \_\_\_\_\_ (nombre del licitante) a:

- Ser obligado solidario del licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes (indicar marca ofertada) de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases; y
- Acreditar a la empresa licitante \_\_\_\_\_, como distribuidor autorizado para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente procedimiento.

*Nota:* El licitante deberá adjuntar original y/o copia certificada y copia simple de su poder notarial y original y/o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del fabricante de los bienes.

**Atentamente**


---

**Nombre y firma del representante legal del fabricante**

FORMATO 14

PROPUESTA TÉCNICA

**MANIFESTACIÓN DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O FABRICANTE DE LOS BIENES.**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes que se suministrarán, cumplen con lo siguiente:

- 1) Los bienes ofertados superaron las pruebas de calidad de sus procesos de fabricación establecidas en el numeral 2.3 de las presentes bases.
- 2) Mi representada se compromete a garantizar el abastecimiento en la entrega de los bienes.
- 3) Los bienes ofertados por el Distribuidor Autorizado \_\_\_\_\_ serán 100% nuevos, no reciclados, ni remanufacturados, ni compatibles y de la misma marca de las impresoras en donde se instalarán.
- 4) Mi representada respalda y avala la distribución de los mismos; asimismo, manifiesto que tanto el polvo de tóner, como los componentes internos de los cartuchos, las cintas, las tintas y los componentes de los cartuchos de inyección son 100% nuevos y originales con empaque de fábrica original; asimismo que no son bienes equivalentes, remanufacturados, reciclados, compatibles, alternativos y/o de otra marca distinta a las impresoras en las que se instalarán.
- 5) Mi representada manifiesta su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los productos ofertados por el distribuidor \_\_\_\_\_, así como de los compromisos adquiridos por el mismo.

Las partidas en las que respalda al licitante \_\_\_\_\_ son las siguientes:

Finalmente manifiesto que cumplen con las características y número de parte solicitadas en el ANEXO UNO.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del representante legal del distribuidor autorizado o del fabricante

FORMATO 15

PROPUESTA TÉCNICA

**MANIFESTACIÓN DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

Fecha:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo de mi representada el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.”

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante

**FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**

**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**

**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**

**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**

**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**

**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes:

- 1) Están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno de la Ciudad de México de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.8 de las bases de la presente licitación.
- 2) Los bienes que presenten algún defecto se repondrán en un plazo máximo de 3 días hábiles sin costo para el Gobierno del Ciudad de México, contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Administrativa que corresponda.
- 3) Los bienes entregados contarán con una caducidad de por lo menos 12 meses a partir de la fecha de entrega en el almacén.”

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 MANIFESTACIÓN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**

**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**

**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**

**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**

**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**

**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante.”

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante

## FORMATO 18 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra

Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.

Presente.

## Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19

Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras

correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Partida	Descripción completa de los bienes (especificaciones)	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y Modelo	País de origen	GIN* (%)	Precio unitario	Importe
1								
*GIN %							Subtotal	
							16% IVA	
Importe total de la propuesta con letra ( )							Importe total de la propuesta	

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 19 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO FIJO

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.”

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante



**FORMATO 20 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional como máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP.”

Atentamente

(\_\_\_\_\_)

Nombre y firma del representante legal del licitante

**FORMATO 21 MANIFESTACIÓN CONDICIONES DE VENTA**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo de entrega: \_\_\_\_\_, Lugar de entrega: LAB (Libre a Bordo) destino en \_\_\_\_\_, y Periodo de garantía de los bienes: \_\_\_\_\_.”

*Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en la presente Licitación.*

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 22

**MANIFESTACIÓN DE QUE LA PROPUESTA NO PRESENTA  
CONDICIONES DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-08-19**  
**Adquisición de Tóner y Cartuchos para impresoras**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Propuesta Económica de mi representada no se presenta en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante

